



ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 18 de julio de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 10 de diciembre de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para proveer, mediante promoción interna independiente, 18 plazas de la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023 acordó lo siguiente:

Una vez concluido el plazo de presentación de las alegaciones respecto a la publicación, con fecha 30 de enero de 2023, de los cuestionarios de las preguntas correspondientes a la fase 1 y fase 2, subfase 3 “toma de decisiones” (Anexos IV y V), y de las plantillas correctoras de cada uno de ellos (Anexo VI) correspondientes al segundo ejercicio de la fase de oposición, “ejercicio de habilidades funcionales de la categoría” el Tribunal Calificador ha estudiado todas las alegaciones presentadas por los aspirantes, habiéndose acordado unificar las contestaciones a las alegaciones formuladas por preguntas, para una mayor claridad expositiva.

RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL SEGUNDO EJERCICIO “HABILIDADES FUNCIONALES DE LA CATEGORÍA” EXAMEN CELEBRADO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2023.

1.- ALEGACIONES ESTIMADAS Y PREGUNTAS ANULADAS POR ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

PREGUNTA 1 FASE 2 – SUBFASE 3

Los reclamantes ponen de manifiesto que existe contradicción entre el contenido del programa, recogido en el Anexo I de las bases específicas de la categoría que rigen el proceso selectivo y la alternativa publicada como correcta en la plantilla provisional, en este caso la opción A

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

El Tribunal Calificador acuerda estimar las alegaciones formuladas y anular la pregunta número 1 de la fase 2, subfase 3 “Toma de decisiones”, al existir referencias en las bases específicas con documentos no coherentes, por lo que tanto la respuesta A como la respuesta B podrían ser consideradas correctas.

PREGUNTA 2 FASE 2 – SUBFASE 3

Los reclamantes indican que en la redacción de la pregunta existe confusión entre los conceptos TRAMO BASE (TB) y TRAMO DE ATAQUE (TA), siendo la alternativa publicada como correcta en la plantilla provisional, en este caso la opción B.

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

El Tribunal Calificador acuerda estimar las alegaciones formuladas y anular la pregunta número 2 de la Fase 2 subfase 3 “Toma de decisiones”, al existir error de transcripción en el enunciado de la pregunta, al confundirse tramo de ataque y tramo base.





2.- PREGUNTAS / ALEGACIONES DESESTIMADAS POR ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

PREGUNTA 2 FASE 1 – SUBFASE 3

Las alegaciones formuladas se centran en la consideración del número de plantas del edificio, siendo la alternativa publicada como correcta en la plantilla provisional, en este caso la opción A.

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

El Tribunal considera que independientemente de cómo se indique, el número de alturas de un edificio se relaciona con el número de plantas del mismo, por lo que el edificio que se considera en el supuesto consta de 7 alturas. Baja más 6.

Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 2 de la fase 1, subfase 3, manteniendo como opción correcta la alternativa A.

PREGUNTA 5 FASE 1 – SUBFASE 3

En las alegaciones formuladas se estima que, con la información facilitada en el supuesto, no se puede deducir que el foco y motor del incendio esté en la tercera planta del edificio, siendo la alternativa publicada como correcta en la plantilla provisional, en este caso la opción B.

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

El Tribunal considera que sí existe múltiple información que lleva a interpretar que el foco de incendio se encuentra en otro lugar (plantas inferiores). El Tribunal estima que con esta información la respuesta A es la que refleja la zonificación más adecuada

Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 5 de la fase 1, subfase 3, manteniendo como opción correcta la alternativa B.

PREGUNTA 9 FASE 1 – SUBFASE 3

El reclamante justifica que ninguna respuesta es correcta, al referenciar el PO, en el que el control de ERAs debe ser redundante y complementario: Autocontrol y control exterior, siendo la alternativa publicada como correcta en la plantilla provisional, en este caso la opción C.

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

La respuesta correcta se encuentra en el PO 016.0 ERA, referenciado en el Anexo I, PROGRAMA. BLOQUE 2: TEMAS ESPECIFICOS, dentro del Punto 17.- PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS “Control de EPR en Intervención”, de forma genérica, al ser el PO vigente en el Servicio. Así mismo el tribunal considera que la respuesta correcta sí implica un “sistema redundante y no excluyente de control de ERAs : Autocontrol personal y Control Exterior Intuitivo/mental” (Nivel 0).

Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 9 de la fase 1, subfase 3, manteniendo como opción correcta la alternativa C.





PREGUNTA 11 FASE 1 – SUBFASE 3

El reclamante considera que las tareas acometidas por los equipos en esta fase, sólo se deducen de la tabla de la derecha: “Tareas inmediatas”, sin entender que de las comunicaciones se deducen más tareas acometidas en esta fase por los distintos equipos y referenciadas en la respuesta correcta, siendo la alternativa publicada como correcta en la plantilla provisional, en este caso la opción C.

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

El Tribunal determina que se desestiman las alegaciones formuladas a esta pregunta, toda vez que en la información que se facilita en el DINA3, subfase de “reconocimiento” se evidencia que es una información dinámica y no una “foto fija”, tanto de la ubicación como de las tareas de los EQ de trabajo. La comunicación del EQ1 refleja claramente la ejecución de una acción inmediata, que el mando debe entender que será realizada siempre en la Fase 1.

Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 11 de la fase 1, subfase 3, manteniendo como opción correcta la alternativa C.

PREGUNTA 12 FASE 1 – SUBFASE 3

La reclamación se centra en determinar según los esquemas de emplazamiento de vehículos que se describen en la pregunta, cuál de ellos será más adecuado para optimizar a la operatividad de los mismos, siendo la alternativa publicada como correcta en la plantilla provisional, en este caso la opción B.

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

El Tribunal considera evidente que el emplazamiento de la AutoEscala próxima a la esquina del edificio, (Respuesta B) representa la mayor operatividad de ésta, dado que permite el acceso a dos fachadas de manera eficaz, tanto en el espacio ocupado por la vivienda inundada de humo (3º D), como en los pisos superiores.

Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 11 de la fase 1, subfase 3, manteniendo como opción correcta la alternativa B.

PREGUNTA 3 FASE 2 – SUBFASE 3

El reclamante cuestiona los criterios que convierten esta intervención en Nivel 1, siendo la alternativa publicada como correcta en la plantilla provisional, en este caso la opción B.

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

El Tribunal considera que, con la información facilitada sobre las condiciones del local y de la información sobre la ubicación del foco, el recorrido a realizar desde el acceso del local excede evidentemente la longitud de 15 metros. La respuesta correcta en este caso es la B, por ser la única que contempla esta circunstancia determinante.

Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 3 de la fase 2, subfase 3, manteniendo como opción correcta la alternativa B.



1DT88SKKM83FRPAN



PREGUNTA 4 FASE 2 – SUBFASE 3

El reclamante considera el interior del edificio desde el portal zona templada, sin tener todavía controlada su propagación por la escalera, siendo la alternativa publicada como correcta en la plantilla provisional, en este caso la opción B.

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

El Tribunal considera que el conocimiento de la localización del foco del incendio en el local, así como la ubicación del acceso en otra fachada del edificio (fachada Beta), determina la modificación de la zonificación de la Fase 1. La respuesta B es la única que contempla adecuadamente esta opción, dado que el resto de las respuestas no contempla el cambio, o determina erróneamente como zona templada el interior del edificio (portal, escalera, patio).

Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 4 de la fase 2, subfase 3, manteniendo como opción correcta la alternativa B.

PREGUNTA 5 FASE 2 – SUBFASE 3

El reclamante enfoca sus alegaciones sobre las acciones ya realizadas, en lugar de las decisiones a adoptar siendo la alternativa publicada como correcta en la plantilla provisional, en este caso la opción A.

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

El Tribunal determina que la pregunta se enmarca en las decisiones que **deberá** adoptar el mando (decisiones) a la hora de acometer la extinción del incendio y no sobre las acciones o tareas ejecutadas o en ejecución.

Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 5 de la fase 2, subfase 3, manteniendo como opción correcta la alternativa A.

PREGUNTA 6 FASE 2 – SUBFASE 3

Las alegaciones formuladas se centran en los procedimientos a aplicar cuando la pregunta formulada hace hincapié en qué opción genera menores pérdidas de carga e hidráulicamente es más favorable siendo la alternativa publicada como correcta en la plantilla provisional, en este caso la opción B.

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

El Tribunal determina que la pregunta se refiere a conceptos de pérdida de carga y rendimiento hidráulico de tres tipos de instalaciones propuestas. En este contexto la opción B es claramente la más favorable.

Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 6 de la fase 2, subfase 3, manteniendo como opción correcta la alternativa B.





PREGUNTA 10 FASE 2 – SUBFASE 3

La reclamación formulada entiende que en la pregunta existen varias opciones válidas, siendo la alternativa publicada como correcta en la plantilla provisional, en este caso la opción B.

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

El Tribunal considera que, con la información facilitada, el mando de la dotación, en sus decisiones debe considerar que el equipo 2 tendrá que desarrollar tareas operativas vinculadas al ataque al incendio, por lo que, para no menoscabar la operatividad general, las tareas de control de ERAs deben ser asignadas al Equipo de Vehículo, tal y como determina la respuesta correcta.

Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 10 de la fase 2, subfase 3, manteniendo como opción correcta la alternativa B.

PREGUNTA 11 FASE 2 – SUBFASE 3.

La reclamación formulada entiende que ninguna de las opciones que figuran en el cuadernillo de preguntas es correcta, siendo la alternativa publicada como correcta en la plantilla provisional, en este caso la opción B.

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

El Tribunal considera que, con la información facilitada, el equipo 3 ha desarrollado las tareas encomendadas marcadas en la respuesta B. Se entiende que es evidente, que al no encontrar el cuadro de contadores, no ha podido desarrollar la tarea de corte de suministro eléctrico y además, el resto de respuestas incluyen tareas no ejecutadas por dicho equipo 3 (reconocimiento y ventilación de escalera, control de propagación, corte de electricidad,...).

Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 11 de la fase 2, subfase 3, manteniendo como opción correcta la alternativa B.

PREGUNTA 15 FASE 2 – SUBFASE 3

Indica el reclamante que (la comunicación se entiende) “tiene una consideración subjetiva, cuando en la respuesta se indica el punto exacto de la zona de el punto o zona de espera”, siendo la alternativa publicada como correcta en la plantilla provisional, en este caso la opción B.

El Tribunal Calificador efectúa las siguientes apreciaciones:

El Tribunal determina que queda claro que, en la información facilitada, no se ha establecido previamente zona de espera (ni se ha comunicado la misma con Central), por lo que la respuesta C no es correcta. La respuesta B, por el contrario, sí define la zona más adecuada de llegada de los medios activados para reforzar el ataque a incendio desde el nuevo acceso en calle Beta y además los aporta en esa comunicación.

Por todo ello, el Tribunal Calificador desestima la revisión, modificación o anulación de la pregunta 15 de la fase 2, subfase 3, manteniendo como opción correcta la alternativa B.





Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo ante la delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Blas Alberto Cotillas Provencio



Información de Firmantes del Documento

